



FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 2144 06.06.2014

VISTO

Estos antecedentes: Copia de memorando Interno N° 05-S/1552 de la Jefa del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 30 de mayo de 2014, que solicita la declaración de proyectos inadmisibles en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2014; acompañando para tal efecto informe de la Secretaría del Fondo, de las postulaciones inadmisibles; nómina que contiene los domicilios de dichas postulaciones.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 113, de 2014, de este Servicio.

Que, de conformidad con las bases del concurso antes referido, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles.

Que, en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de

este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 113, de 2014, que aprueba de Bases de Concurso Público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2014, de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la

declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, por los motivos que se indican:

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE POSTULANTE	FUNDAMENTO
60095	Fab10 / Conferencia Mundial	Andrés Briceño Gutiérrez	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) FUP llenado incorrectamente, correspondería presentarlo como una postulación colectiva, ya que cuenta con equipo de trabajo. (ii) Presenta gastos fuera de bases de concurso: edición material entrevistas y diseño díptico. (iii) Presenta documentación sin traducir: presentación evento, registro audiovisual (PRODUCTIVE CITIES FROM DEVICES TO THE TERRITORY), y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.
61353	Sound Performance Ars Electronica Linz	Ignacio Hernan Cuevas Puyol	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) Presenta documentación sin traducir: presentación evento y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.
61410	MAPUCHE KIMÜN	Kim Rayilef Alcapan Curaqueo	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) FUP llenado incorrectamente; correspondería presentarlo como una postulación colectiva, ya que cuenta con equipo de trabajo. (ii) Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 14 días hábiles. (iii) La carta de invitación está sin firmar. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados. (iv) Presenta registro incompleto del trabajo a difundir: falta incluir contenidos del taller "técnica lkat". (v) Falta adjuntar carta de cofinanciamiento, requisito obligatorio solicitado en bases de concurso.
62955	Teatro Búfalo	Eduardo Antonio Reyes Salas	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) La carta de invitación está sin firmar. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados. (ii) Presenta documentación sin traducir: carta de invitación, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados. (iii) Falta adjuntar carta de cofinanciamiento, requisito obligatorio solicitado en bases de concurso. (iv) Falta adjuntar registro audiovisual del trabajo a difundir, obligatorio para las artes escénicas.
60124	PARTICIPACIÓN DEL BALLET ASIRI CHILE EN EL 17º FESTIVAL FOLCLORICO DE VELIKO TARNOVO 2014	VICTOR MANUEL BASTIAS PACHECO	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) Falta adjuntar carta de cofinanciamiento, de I. Municipalidad de Maipú, requisito obligatorio solicitado en bases de concurso.
60228	Kumbá percusión corporal, presentaciones y talleres en Fiestas del Agua,Atizayanca,	Marina Estrella Mutis Parra	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) Presenta registro incompleto del trabajo a difundir: falta incluir contenidos del taller a impartir.

	Tlaxcala, México		
60538	NUEVE Design Studio a TENT LONDON	NUEVE DISEÑO LIMITADA	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: El FUP está llenado incorrectamente, postula como Persona Jurídica (PJ), por lo tanto, ha de indicar en el quipo de trabajo quien viajaría a nombre la PJ que postula. Presenta documentación sin traducir: carta de invitación, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.
62016	Presentación Obras Población Arenera y Bar Ensueño, Cia. Caldo con Enjundia en CASA Festival Londres	Vicente Andrés Larenas Añasco	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) La carta de invitación y carta de cofinanciamiento están sin firmar. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.
62409	GIRA EUROPA BAFOCHI 2014	PEDRO GAJARDO ESCOBAR	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) El FUP está incompleto, falta ingresar los datos de todos los miembros del equipo de trabajo (elenco que viajaría y que solicita financiamiento). (ii) La carta de invitación (Educational anf Cultural Association Of Hypati "The Aenianes") está sin firmar. Según bases de concurso, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados. (iii) Carta de cofinanciamiento no indica cantidad comprometida como aporte. (iv) Presenta documentación sin traducir: presentación del evento, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.
63104	Ampliando Fronteras	Agrupación Cultural Maulen	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) El FUP está llenado incorrectamente, postula como Persona Jurídica (PJ), por lo tanto, ha de indicar en el equipo de trabajo quien viajaría a nombre la PJ que postula. (ii) Falta adjuntar carta de cofinanciamiento, requisito obligatorio solicitado en bases de concurso. (iii) Falta adjuntar registro audiovisual del trabajo a difundir, obligatorio para las artes escénicas (espectáculos folclóricos).
63116	Co Galería en Lima Photo 2014	Co Galería de Arte SpA	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) Falta adjuntar la documentación referida a la Propiedad Intelectual: obra de terceros, artistas representados para llevar sus trabajos a dicho evento.
62669	R.A.T. Residencias Artísticas por Intercambio	Maria Patricia Domínguez Claro	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) Presenta gastos fuera de bases de concurso: honorarios 3 actores y camarógrafo.
62929	Tipología de la resistencia, residencia artística Spazio Cietwain	Pablo Andrés Tapia Leyton	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) Presenta gastos fuera de bases de concurso: luz, agua, gas e internet.
100281	Tsunami-La Ola	Marcela Ortiz de Zarate Broughton	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: (i) Presenta gastos fuera de bases de concurso: honorarios y gastos de inversión. (ii) Según carta de invitación, la actividad a realizar correspondería ser presentada en la modalidad de Residencias Artísticas, no Difusión y Circulación.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución. Las notificaciones deberán efectuarse en los domicilios que constan en la nómina que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico

de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


TEHANI STAIGER PIRAZZOLI
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. 04/418

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- 1 Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes de proyectos individualizados en artículo primero, cuyos domicilios constan en nómina que forma parte de los antecedentes de esta resolución.